e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación es automática (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 06/05/2014.

e) Hora: 9:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: https://contratacion.gobex.es/.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

——

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

https://contratacion.gobex.es/

Mérida, a 26 de marzo de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Herreruela. (2014080999)

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas" en el término municipal de Herreruela, tramo: hasta el polígono 28 parcela 4 y el límite municipal de Cáceres, y de acuerdo con el art.19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo

(DOE 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Herreruela, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avd. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de incautación de fianza en concepto de "Fianza definitiva para responder del Plan de Restauración correspondiente al recurso de la Sección A), denominado Fuente Cana n.º 689 del término de Villagarcía de la Torre". (2014080970)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 13 de febrero de 2014 a Llano Heredia, SL, depositante de la citada fianza, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: A/20/13.

Titular: Llano Heredia, SL.

Domicilio: Polígono Industrial Carretera N-432, Km. 112, Llerena (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de Incautación de la fianza constituida por la entidad Llano Heredia, SL, en concepto de "Fianza definitiva para responder del Plan de Restauración correspondiente al recurso de la Sección A, denominado Fuente Cana n.º 689 del término de Villagarcía de la Torre".

Órgano competente para resolver: El Director General de Industria y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª Planta, de Mérida, a fin de notificarle la Resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.